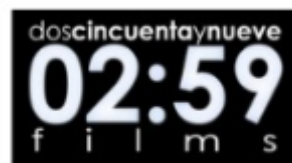


# Premios +50 EMPRENDE

## II Edición Premios +50 Emprende PERÚ

Una iniciativa de:



Organizan:



Con la colaboración de:



# Bases Legales 2024

## 1. Contexto

El objetivo general de **Los Premios +50 Emprende Perú** es identificar, estimular, premiar, acompañar y visibilizar a emprendedores *senior*, mayores de 50 años.

En nuestras sociedades se percibe una creciente discriminación por edad, principalmente en el ámbito profesional. Perú no es una excepción. El emprendimiento es una oportunidad para que los mayores puedan prolongar sus vidas profesionales y seguir siendo autónomos. Este proyecto viene a fortalecer el ecosistema emprendedor, que muchas veces se enfoca más a un sector de la población juvenil.

Los Premios +50 Emprende surgen a raíz del éxito generado por la película española “Abuelos, nunca es tarde para Emprender” del director Santiago Requejo, en el año 2019, la cual visibiliza la problemática de esta población etaria para seguir incluida en el campo laboral. Su protagonista es Isidro, un hombre de sesenta años como miles de hombres y mujeres, que visualizaba una placentera jubilación. Sin embargo, tras muchos años trabajando como comercial, de un día para otro se convierte en desempleado. Cuando quiere empezar a buscar una nueva ocupación se encuentra con un panorama sombrío. Ya nada es como antes, ni siquiera las entrevistas de trabajo. Siente que la edad es un muro insalvable. Se ha convertido en “abuelo profesional”.

El propósito del proyecto es extender por todo el mundo un movimiento social que permita alentar y recuperar el talento de la población *senior*. Se ofrece llevar a Perú esta convocatoria después de cuatro ediciones exitosas en España y una en Chile. Se trata de dar la oportunidad a muchas personas de reemprender y reinventarse a través de la participación en estos Premios. Premiar a estos emprendedores es poner en el espejo los valores del riesgo, esfuerzo y perseverancia. La actitud emprendedora será faro y referencia para toda la sociedad en los próximos meses. La sociedad en circunstancias como las actuales necesita referentes. Premiar a emprendedores *senior* ofrece la posibilidad de arrastrar positivamente a otros a emprender. Se ofrece a entidades patrocinadoras que quieran alinearse con este mensaje apoyando este objetivo económico y social en Perú.

Por ello se lanza la **II Edición de los Premios +50 Emprende en Perú** de la mano local de The Board Perú, (Red de inversionistas ángeles) y Emprende UP (Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad del Pacífico) con la colaboración de BID Lab (Laboratorio de Innovación del Grupo BID) y Pro Innóvate (Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación).

Con el objetivo de visibilizar, estimular y motivar al colectivo *senior* en el Perú. Es una decidida apuesta por su participación plenamente activa en el ámbito social,

profesional y económico de nuestro país. Identificamos, ofrecemos asesorías y premiamos proyectos de gran valor añadido liderados por emprendedores *senior* peruanos. Se les otorga así la posibilidad de erigirse en estandartes de un inagotable talento acumulado que la sociedad del siglo XXI puede y debe rentabilizar.

## 2. Convocantes del Concurso Premios +50 Emprende

Dos Cincuenta y Nueve Films, Emprende UP (Centro de Emprendimiento e Innovación de la Universidad del Pacífico y The Board Perú (Red de inversionistas ángeles) en adelante “**los Organizadores**” convocan la **II Edición de los “Premios +50 Emprende Perú”** (en adelante “**el Concurso**”) con el objetivo de estimular y reconocer a las personas mayores de 50 años que han promovido o quieran promover proyectos de emprendimiento en cualquier rama de la actividad económica, que se registrá por las siguientes bases legales (en adelante, “**las Bases Legales**”).

El premio incluye una aportación económica para la realización de los proyectos, así como un complemento formativo aportado por nuestros colaboradores.

## 3. Requisitos de participación

Podrán participar:

- o **Personas naturales residentes en Perú**, con DNI o carné de extranjería vigente con mínimo 50 años cumplidos al 30 de Setiembre de 2024 con una idea de emprendimiento y necesidad de financiación para llevarla a cabo.
- o **Emprendedores** desarrollando un proyecto en la actualidad en Perú, lanzado con un periodo no mayor a 2 años (Después del 30 de Setiembre 2022 en adelante), con mínimo 50 años cumplidos al 30 de Setiembre de 2024. La puesta en marcha del negocio se considerará desde la fecha de realización de actividades conducentes a la ejecución del proyecto que, a juicio del jurado, sean acreditativos de su comienzo.
- o **Personas jurídicas** con domicilio social en Perú, en el que el propietario de al menos el 50% del capital social tenga como mínimo 50 años cumplidos al 30 de Setiembre 2024 y que el proyecto no supere los dos años de antigüedad.

## 4. Criterios de Valoración

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	LEYENDA
1-RELEVANCIA DEL PROBLEMA IDENTIFICADO	<p>El problema que busca resolver el emprendimiento es relevante o prioritario para el desarrollo de la región y el país.</p> <p>Se consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas como temáticas relevantes para el desarrollo del país.</p> <p>El problema a resolver es uno que impide o limita las posibilidades de bienestar y/o desarrollo de un grupo de ciudadanos.</p> <p>El problema y beneficiario deben estar adecuadamente identificados y dimensionados.</p>	<p>1 – 4 ,</p> <p>Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo.</p>	<p>1-No aborda un problema identificado.</p> <p>2-El problema abordado está identificado, pero no es relevante o prioritario, o no se encuentra bien definido.</p> <p>3-El problema abordado es relevante o prioritario para un sector de la población.</p> <p>4-El problema abordado es relevante y prioritario, pero además generará un impacto para varios sectores de la población.</p>
2-IMPACTO	<p>El impacto de la solución propuesta está descrito y sustentado correctamente.</p> <p>Se debe tener en cuenta que el impacto no son los resultados directos de la solución propuesta (outputs), sino las consecuencias positivas que dichos resultados tienen para el bienestar de los ciudadanos.</p>	<p>1 – 4 ,</p> <p>Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo</p>	<p>1-El impacto no está descrito claramente.</p> <p>2-El impacto está descrito y sustentado claramente.</p> <p>3-El impacto es alto y está descrito y sustentado mediante indicadores concretos.</p> <p>4-La solución propuesta le está cambiando la vida a una cantidad importante de ciudadanos y/o está generando un impacto positivo en el ambiente. Asimismo, está debidamente sustentado</p>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	LEYENDA
			mediante indicadores de impacto social concretos.
3- MODELO DE NEGOCIO	Presenta un modelo de generación de recursos para cubrir sus costos y generar excedentes que garanticen el desarrollo sostenible de su proyecto y/o empresa.	1 – 4,  Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	<p>1-No presenta un modelo de generación de recursos para llevar a cabo sus actividades. (ejemplo: ingresos solo justificados por donaciones)</p> <p>2-El modelo de generación de recursos es riesgoso, porque depende de un cliente o aliado o estacionalidad, etc.)</p> <p>3-El modelo de generación de recursos es sostenible, y ha identificado riesgos y oportunidades.</p> <p>4-El modelo de generación de recursos es sostenible, presenta una alta ventaja competitiva, muestra gran potencial de crecimiento futuro.</p>
4-EQUIPO	Presenta un liderazgo claro y comprometido, capaz de llevar a cabo la visión del negocio y convocar equipo necesario.	1 – 4,  Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	<p>1-No presenta un liderazgo claro y no transmite mucho conocimiento del negocio.</p> <p>2.Presenta un bajo liderazgo, pero sí conocimiento del negocio.</p> <p>3. Presenta un liderazgo alto y basto conocimiento del negocio.</p> <p>4.- Presenta un liderazgo alto, gran conocimiento del negocio y capacidad para</p>

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	LEYENDA
			convocar equipos de alto rendimiento.
5- INNOVACIÓN	La solución propuesta contempla un cambio significativo en el modelo de negocio y/o en el producto o servicio en sí. Ejemplo: aplica nuevos procesos, introduce nuevas técnicas para generar valor, inclusión de tecnologías etc.	1 – 4,  Donde 1 es el menor puntaje y 4 el máximo	1-La solución propuesta ya existe en otras soluciones en Perú.  2-La solución propuesta mejora algunas características de las soluciones existentes.  3-La solución propuesta mejora muchos aspectos de las soluciones existentes.  4-La solución propuesta logra un cambio significativo y muy positivo.

## 5. Selección de Finalistas

- o De entre todos los participantes, un jurado compuesto por 17 representantes de reconocido prestigio, seleccionarán 14 proyectos de emprendimiento que pasarán a una fase final.
- o La fase final: los emprendedores seleccionados expondrán ante el jurado su proyecto durante 8 minutos.
- o De entre los 14 finalistas, el jurado seleccionará a los 10 ganadores de las becas para el programa Emprende 50+ del Centro de Emprendimiento de la UP.
- o Además los 3 primeros puestos, además llevarán premio en efectivo.

## 6. Premios

### Premios monetarios

- o Los premios del concurso consisten en una aportación económica de S/22,000.00 repartidos entre el primer, segundo y tercer clasificado.
  - 10,000 soles: Primer premio.

- 7,000 soles: Segundo premio.
- 5,000 soles: Tercer premio.

Los premios se muestran en cantidades brutas y se encuentran sujetas a retención fiscal conforme a la normativa legal vigente en el momento de aplicación y, el beneficiario está obligado a la declaración de su importe en su correspondiente declaración tributaria.

#### **Premios en especie**

Además de la aportación económica, los premios tendrán un complemento *en especie*, de los siguientes colaboradores y/o organizadores:

#### **EMPRENDE UP**

o Para los 10 proyectos finalistas: 10 cupos para el Programa Emprende 50+, para ser usado durante el año 2024.

#### **THE BOARD PERÚ**

o Para los 10 proyectos finalistas: Asesoría financiera para levantar inversión.

## **7. Calendario y forma de participación**

La segunda convocatoria estará abierta desde el 15 de Julio de 2024 a las 09:00 a.m. hasta el 30 de setiembre de 2024 a las 23:59 p.m.

- a. 15 de Julio 2024 apertura de la convocatoria.

A partir de esa fecha, cualquier candidato podrá participar en el concurso enviando un vídeo de máximo 02:59 minutos de duración realizado por cualquier medio profesional o no profesional en el que pueda desprenderse claramente:

  - i. Nombre y apellidos.
  - ii. Ciudad de nacimiento y ciudad de domicilio actual.
  - iii. Edad. (años cumplidos al 30 de Setiembre del 2023)
  - iv. Idea de negocio.
  - v. Razones de: ¿Por qué quieren emprender?
- o La forma de participar en el concurso será a través del envío de un vídeo de máximo 02:59 minutos de duración que podrán hacernos llegar a través del formulario de inscripción de la página web
- b. 30 de setiembre de 2024 a las 23:59 minutos cierre del período de inscripción.

La organización se reserva el derecho de modificar las fechas de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En ese caso se informará a través de la página web y de los canales en línea.

## **8. Concesión del premio**

El fallo del jurado de los 3 proyectos ganadores, cuyo fallo será inapelable, se hará público en un Acto generado por los Organizadores en las instalaciones de la Universidad del Pacífico, el 13 de noviembre del 2024.

## **9. Política de privacidad**

### **1. Responsables del tratamiento de datos personales**

Los responsables del tratamiento de los datos personales de los participantes en la II Edición Premios +50 Emprende Perú son los convocantes y organizadores del concurso:

--Dos Cincuenta y Nueve Films

-The Board Perú

-Universidad del Pacífico

Se garantiza el derecho fundamental a la protección de datos personales, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales reconocidos, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, así como las normas legales aplicables.

### **2. Finalidad del tratamiento de datos personales**

Los datos personales de los interesados serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la II Edición Premios +50 Emprende Perú, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Legales de estos premios. La base de legitimación será el consentimiento prestado por los interesados en el momento de inscribirse en el formulario de participación.

### **3. Plazo de conservación de los datos personales**

Los datos personales de los participantes serán conservados mientras sean necesarios para las finalidades del concurso. En el momento en que no sean necesarios para dichas finalidades, los datos serán bloqueados durante el



periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Concretamente, serán conservados durante un periodo de cinco años, por el plazo de prescripción de las obligaciones personales sin plazo de conservación específico. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

#### **4. Destinatarios de los datos personales**

Los datos personales de los participantes de la II Edición Premios +50 Emprende Perú podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable.

También podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que The Board Perú contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento dentro del proyecto.

Los datos de los finalistas podrán ser compartidos con terceros, en la medida en que dichos terceros tengan acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados, conforme a lo descrito en las Bases Legales.

#### **5. Derechos del interesado en relación con el tratamiento de sus datos personales**

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento.

También tienen derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a los responsables del tratamiento:

**-The Board Perú:** enviando un correo electrónico a [contacto@theboardperu.com](mailto:contacto@theboardperu.com) con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Se informa, asimismo, a los interesados de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

## **10. Aviso legal**

### **Datos identificativos**

Estás visitando la página web 50emprende.pe titularidad de:

- The Board Sociedad Gestora SAC, identificado con RUC: 20603732261 y domiciliado en: Calle José Gálvez 692 - Miraflores

## 11. Uso del portal

**50emprende.pe** proporciona el acceso a multitud de informaciones, servicios, programas o datos (en adelante, «los contenidos») en Internet pertenecientes The Board Perú o a sus licenciantes a los que el USUARIO pueda tener acceso.

El USUARIO asume la responsabilidad del uso del portal. Dicha responsabilidad se extiende al registro que fuese necesario para acceder a determinados servicios o contenidos. En dicho registro el USUARIO será responsable de aportar información real y lícita. Como consecuencia de este registro, al USUARIO se le puede entregar una contraseña de la que será responsable, comprometiéndose a hacer un uso diligente y confidencial de la misma.

El USUARIO se compromete a hacer un uso adecuado de los contenidos y servicios (p.e. servicios de chat, foros de discusión o grupos de noticias) que The Board Perú ofrece a través de su portal y (con carácter enunciativo, pero no limitativo), a no usarlos para:

- Realizar actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y al orden público.
- Difundir contenidos o propaganda de carácter racista, xenófobo, pornográfico-ilegal, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos.
- Provocar daños en los sistemas físicos y lógicos de The Board Perú, de sus proveedores o de terceras personas, introducir o difundir en la red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas físicos o lógicos que sean susceptibles de provocar los daños anteriormente mencionados.
- Intentar acceder y, en su caso, utilizar las cuentas de correo electrónico de otros usuarios y modificar o manipular sus mensajes.
- Utilizar el sitio web ni las informaciones que en él se contienen con fines comerciales, políticos, publicitarios y para cualquier uso comercial, sobre todo el envío de correos electrónicos no solicitados.

The Board Perú tiene el derecho de retirar todos aquellos comentarios y aportaciones que vulneren el respeto a la dignidad de la persona, que sean

discriminatorios, xenófobos, racistas, pornográficos, que atenten contra la juventud o la infancia, el orden o la seguridad pública o que, a su juicio, no sean adecuados para su publicación. En cualquier caso, EL TITULAR no será responsable de las opiniones vertidas por los usuarios a través de los foros, chats, u otras herramientas de participación.

## **12. Protección de datos**

Todo lo relativo a la política de protección de datos se encuentra recogido en el documento de política de privacidad.

### **Contenidos. Propiedad intelectual e industrial**

The Board Perú es propietario de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de su página web, así como de los elementos contenidos en la misma (a título enunciativo: imágenes, fotografías, sonido, audio, vídeo, software o textos; marcas o logotipos, combinaciones de colores, estructura y diseño, selección de materiales usados, programas de ordenador necesarios para su funcionamiento, acceso y uso, etc.), titularidad de The Board Perú o de sus licenciantes.

Todos los derechos reservados. De acuerdo con lo establecido en la normativa Propiedad Intelectual, quedan expresamente prohibidas la reproducción, la distribución y la comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, de la totalidad o parte de los contenidos de esta página web, con fines comerciales, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización de The Board Perú.

El USUARIO se compromete a respetar los derechos de Propiedad Intelectual de titularidad de The Board Perú. Podrá visualizar los elementos del portal e incluso imprimirlos, copiarlos y almacenarlos en el disco duro de su ordenador o en cualquier otro soporte físico siempre y cuando sea, única y exclusivamente, para su uso personal y privado. El USUARIO no podrá suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad que estuviera instalado en las páginas de The Board Perú.

## **13. Exclusión de garantías y responsabilidad**

El USUARIO reconoce que la utilización de la página web y de sus contenidos y servicios se desarrolla bajo su única responsabilidad. En concreto, a título meramente enunciativo, The Board Perú no asume ninguna responsabilidad en los siguientes ámbitos:

1. La disponibilidad en el funcionamiento de la página web, sus servicios y contenidos y su calidad o interoperabilidad.
2. La finalidad para la que la página web sirva a los objetivos del USUARIO.
3. La infracción de la legislación vigente por parte del USUARIO o terceros y, en concreto, de los derechos de propiedad intelectual o industrial que sean propiedad de otras personas o entidades.
4. La existencia de códigos maliciosos o cualquier otro elemento informático dañino que pudiera causar daños al sistema informático del USUARIO o de terceros. Es responsabilidad del USUARIO, en todo caso, disponer de herramientas adecuadas para la detección y desinfección de estos elementos.
5. El acceso fraudulento a los contenidos o servicios por terceros no autorizados, o, en su caso, la captura, eliminación, alteración, modificación o manipulación de los mensajes y comunicaciones de cualquier clase que dichos terceros pudieran realizar.
6. La exactitud, veracidad, actualidad y utilidad de los contenidos y servicios ofrecidos y la utilización posterior que de ellos haga el USUARIO. The Board Perú pondrá todos los esfuerzos y medios razonables para facilitar la información actualizada y fehaciente.
7. Los daños producidos a equipos informáticos durante el acceso a la página web y los daños producidos a los USUARIOS cuando tengan su origen en fallos o desconexiones en las redes de telecomunicaciones que interrumpen el servicio.
8. Los daños o perjuicios que se deriven de circunstancias ocurridas por caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que existan foros, en el uso de los mismos u otros espacios análogos, ha de tenerse en cuenta que, los mensajes reflejan únicamente la opinión del USUARIO que los remite, que es el único responsable. The Board Perú no se hace responsable del contenido de los mensajes enviados por el USUARIO.

The Board Perú perseguirán el incumplimiento de estas condiciones, así como cualquier utilización indebida de su portal ejerciendo todas las acciones civiles y penales que le puedan corresponder en derecho.

## **14. Legislación aplicable y jurisdicción**

La relación entre The Board Perú y el USUARIO se regirán por la normativa peruana vigente. Todas las disputas y reclamaciones derivadas de este aviso legal se resolverán por los juzgados y tribunales competentes.